

Código: GPI-SG.CDR01-

103.F07

Versión: 2.0

Página 1 de 2

PTANA-330-21709

Piedecuesta_{2.0}250de febraro de 2022 11:29 **PQR**

PIEDECUESTANA

Carrier States

Señora.

MARIA ESTER QUINTERO FAJARDO. CALLE 2N #7-197 TORRE 2 APTO 302, Conjunto PORTAL DEL TALAO. TELÉFONO: 3016269382. Letytorres339@gmal.com Piedecuesta.

Asunto: Citación para notificación personal. Decisión de fecha 15 de febrero de 2022 del radicado interno No. 282 de fecha 10 de febrero de 2022.

Respetado señor (a):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994 el cual prevé que la notificación de la decisión sobre una petición se efectuará de la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que comparezca a la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., ubicada en la Carrera 8 Nº 12 - 28 del Municipio de Piedecuesta, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. a fin de que le sea notificada personalmente de la decisión PTANA 3-30-21709 de fecha 15 de febrero de 2022, conforme a los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin embargo y siguiendo los lineamientos trazados por el Gobierno Nacional donde se imparten instrucciones para el cumplimiento del aislamiento selectivo obligatorio en todo el territorio nacional, se le anexa a esta comunicación la respuesta PTANA 3-30-21709 del 15 de febrero de 2022 solo para su conocimiento.

Recuerde que no es obligatoria su presentación. Si no se presenta a notificarse personalmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envió de este oficio, se le enviara la respuesta a la dirección de correspondencia a través de un aviso atendiendo la normatividad vigente. En atención a dicha posibilidad, lo invitamos a quedarse en casa y acatar todas las medidas de prevención impartidas por las autoridades.

Para efectos de surtir la notificación personal por favor presentarse con este oficio, cédula de ciudadanía, autorización o poder para notificarse según el caso.

Con toda atención,

María Glória Rangel Ayala Profesional Universitario

Atención al Usuario

Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

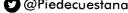
Resolución 077 del 29 enero de 2020

ELABORÓ REVISÓ **FECHA FECHA APROBÓ FECHA** Director Administrativo y Profesional en Sistemas de 10/02/2020 11/02/2020 Comité de Calidad 24/02/2020 Gestión Financiero



(037) 655 0058 Ext. 109

■ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativa

. ASSESSED

www.piedecuestanaeps.gov.co



Código: GPI-SG.CDR01-

103.F07

Versión: 2.0

Página 1 de 3

PTANA 330-21709

Piedecuesta 514 de febrero de 2022. 11:29

PQR



Señora. MARIA ESTER QUINTERO FAJARDO. CALLE 2N #7-197 TORRE 2 APTO 302, PORTAL DEL TALAO. TELEFONO: 3016269382. Piedecuesta.

Respuesta al oficio de fecha 10 de febrero de 2022, interpuesto por la señora MARIA ESTER QUINTERO FAJARDO, en la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., con numero interno 282 en atención a sus pretensiones me permito dar respuesta en base a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Las siguientes consideraciones se realizan teniendo en cuenta el alcance de la ley 142 de 1,994 y demás normas y conceptos concordantes.

El artículo 128 de la Ley 142 de 1994, regula el contrato de prestación de servicios públicos domiciliarios, el cual es definido como un acuerdo de voluntades "en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados".

Artículo 146. La medición del consumo, y el precio en el contrato reglamentado por el Decreto Nacional 2668 de 1999. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.

Artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Inciso 3, En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos.

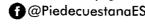
Con toda atención, esta empresa municipal de Servicio Públicos, se dispone a resolver las peticiones impetradas en las cuales la peticionaria señala inconsistencias en las tomas de lecturas por los funcionarios que ejercen dicha labor, evidenciando en la factura del periodo facturado de noviembre de 2021 una lectura de 2896 mts3 si tenemos en cuenta que para el periodo facturado de octubre de 2021 presento una lectura de 2910 mts3, es

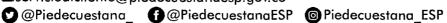
ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA	
Profesional en Sistemas de	10/02/2020	Director Administrativo y	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020	
Costión	10/02/2020	Einangiore		00		



(037) 655 0058 Ext. 109

■ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co





Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm ira 8 # 12-28 Barrio la Candelo



Código: GPI-SG.CDR01-
103.F07
Versión: 2.0

Página 2 de 3

decir, por debajo de lo que se registró en el periodo anterior, razón por la cual solicita el ajuste correspondiente.

Teniendo en cuenta su solicitud, esta prestadora de Servicios Públicos, procede a revisar el sistema comercial a partir del código suscriptor No. 017498 correspondiente a la dirección CALLE 2N #7-197 TORRE 2 APTO 302 CONJUNTO PORTAL DEL TALAO de Piedecuesta y actualmente para los periodos de noviembre y diciembre se le facturo 10 mts3 de consumo por mes, encontrándose en mora de 1 mes.

En el mismo sentido, es preciso advertir acerca del sistema de toma de lecturas que tiene implementado la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., el cual es bimestral y consiste en que las lecturas de los medidores son tomadas cada dos meses, y la diferencia resultante entre la lectura actual y la lectura anterior se divide entre dos para efecto de estimar el consumo mensual.

Analizada nuestra base de datos junto con su petición y nuestro sistema INKOLECTOR, observamos que efectivamente ocurrió un error en la toma de lectura del 20 de diciembre de 2021 al tomar una lectura de 2906 mts3 cuando ya se habían facturado y cancelado hasta 2910 mts3 y que en conjunto con la orden de servicio No. 453945 que se realizó el 31 de enero de 2022 se pudo corroborar al reportarse una lectura actual de 2911mts3.

En virtud de lo anterior y verificado que se presentó una mala toma de lectura, se procederá a modificar y re liquidar los periodos facturados del mes de noviembre y diciembre de 2021 eliminando su consumo, teniendo en cuenta que ya realizo el pago hasta 2910 mts3 y no se cobrará consumo hasta tanto no supere esa medida.

En este sentido, para los siguientes periodos de facturación se tendrá en cuenta la próxima lectura que reporte el medidor teniendo en cuenta que como se evidencio en el archivo que adjunta a su petición, al momento, se registra 1 mts3 de consumo.

Finalmente, es importante aclarar que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. tiene el firme compromiso de brindar el mejor servicio a nuestros usuarios y nos comprometemos a seguir esforzándonos para mejorar nuestros procesos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar PROCEDENTE la solicitud de la peticionaria en atención a que existió una mala toma de lectura al medidor que surte su predio, por ende, se reajusta los periodos de noviembre y diciembre de 2021 a un consumo de 0 mts3 por mes, de conformidad a los considerandos expuestos en la parte motiva de esta decisión.

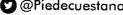
TERCERO: Notificar del contenido de la presente decisión a la señora MARIA ESTER QUINTERO FAJARDO, quien para el efecto puede citarse CALLE 2N #7-197 TORRE 2

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA	
Brofosional on Sistemas do	10/02/2020	Disperson A designaturation of	FECHA	AFROBO	FECHA	
Profesional en Sistemas de		Director Administrativo y	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020	
Gestión	– . – . – .	Einanciero		Commo do Ganada	24/02/2020	



© (037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co







Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria



Código: GPI-SG.CDR01-

103.F07

Versión: 2.0

Página 3 de 3

APTO 302 CONJUNTO PORTAL DEL TALO de Piedecuesta, haciéndole entrega de una copia de la decisión de la E.S.P., e informándole que contra la presente procede el recurso de reposición ante la Empresa, y subsidiario el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, los que deberán interponerse en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, indicándole que de conformidad con el artículo 155 de la Ley 142 de 1994 debe tener en cuenta que "...sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos".

Con toda atención,

MARIA GLORIA RANGEL AYALA

P.U. Atención al Usuario

EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

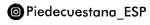
Proyectó Valentina Ardila Silva apoyo jurídico Cps-055-022.

FLABORÓ REVISÓ **FECHA FECHA** APROBÓ **FECHA** Profesional en Sistemas de Director Administrativo v 10/02/2020 11/02/2020 Comité de Calidad 24/02/2020 Gestión Financiero



© (037) 655 0058 Ext. 109

■ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

FACTURA No •	EXPEDICIÓN	PERIODO FACTURADO	Código de Usuario: 017498			
6920565	FEB/09/22	DICIEMBRE/2021		-2 0200	PIEDECUESTA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
\$ 43,550 MESES VENCIJOS	MAR/02/2022	MAR/03/22 FECHA ÚLTIMO PAGU	 Puta: 90201-01! Zona: LA ARGE Dirección Preuio: CL 2N 7-19 	NTINA	NIT Bust 605-64 = * Regimen Comun	AND STATE
1	\$ 36,400	DIC/29/21	Dirección Envio. CL 2N 7-19	7 T 2 APTO 302		
i ji gerta		s Consumos	Barrio:PORTAL DE TALAO			
Diametro: 1/2 "	0007879	. s. s.	Municipio: 68547-PIEDECUESTA			5 S
Lec. Anterior: 2.91 Lec. Actual: 2.91	BI MAX 0 0	4	Suscriptor/Usuario: QUINTER Urbanización:	Suscriptor/Usuario: QUINTERO MARIA - Urbanización:		
Consumo mes m3: 0 Area Común m3: 0 Tipo Consumo	JUN JUL AG	O SEP OCT NOV Actual Promedio	Clasa 003 Ciclo 09	EM	PRESA PIEDECUES	TANA
			North Committee of Salary Committee	Usa: RESIDEN		
Uso: RESIDENCIAL % subsection/ Contribuct Contributed Referencial Forth Carept Fife (Ames).		Uso: RESIDENCIAL % subsidio / Contribu Costo Medio de Referenc Costo Cargo Fijo (Sinses).	nia por m :\$4m 1.523,60	% subsicio / C ACTUAL 7EA 143.720 THEL 0,0015 THEL 0,0000 TOPA 0,0000 TOPA 0,0020 TOPA 0,0020 TOPA 0,0020	Contribute(c15,00 N vertee pro- Hast I Hist I Fact Dates (c) 143,720 143,720 1540 At (20 to 0,0015 0.0015 At (20 to 0,0000 0.0000 Jul 0,0000 0.0000 Jul 0,0000 0.0000 Jul 0,0790 0.0552 Ago 0,0020 0.0039 SEP 0,0000 0,0000 Oct	
	V (1.04)	, A.	er ta de	TARNA 0,0000	0,0790 0,0000 NOV	10.584
CARGO FIJO ACUEDU INTERESES X MORA AJUSTE DECENA FAC	JCTO 6,4 ACUEDUCTO	CARGO FIJO ALCANTA 137 INTERESES X MORA A 2		COMERCIALIZA TARIF APROVE	Y TRANSPORTE CION CHAM RESIDUOS APROVECHAMIENTO	3,941 5,986 2,111 293 203 -1,880 222
			: : :			
44. (1.4. A) 4. A)	6,59	97 MATURALIA:	4.516	Str. 19 Maraelys		10,876
And the state of t	6,52	24 xxxx 9 x 8 8 1 1	4,453	W. 75 976		10,584
	\$13,12	t de las la	\$8,969	4.7		\$21,460
4.12		ANT CHALL IN THE DISTRICT TÁCIONES	v			0
Fa	etina (ty)	stade Paro	SU FA SUSPI DESPI 955/20	ENSION DE SI JES DE FECH	ENTA MORA ,EVITE ERVICIO POR NO PAGO A LIMITE DE PAGO . RE) ES. CRA
-					\$ 4	43,550
Factors No: 692		tor: 017498	Consumo de: DICIEMBR	E/2021	Vencimiento: MAR/02	/2022

Pago total servicios públicos de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO



TOTAL A PAGAR:

\$ 43,550

Duplicad	ode f	actu	ra		901749	8			-				
											• " ;		
factora to 692056 :			EB/09/22	PERIODO FACTORARO DICIEMBRE/2021	Códia:	n de Usuario: (017498		: : : : :	1844. IS 154 A	و المستحدد ا	میکند. میکند میزند و میدادد میکند میزند و از ۱	Sandapan.
* 00 50			4004000		Ruta: Zona:		90201-015 LA ARGEN		1			UES	TANA
\$ 92,53 #861:000			2/02/2022 HMO PAGO	MAR/03/22 FFORM ÚLTIMU PAGO	Direcc	ión Predio. Cl	_ 2N 7-197	T 2 APTO	302	Regimen	(05.440 - 4 Colnún		
1			\$ 36,400	DIC/29/21	ı	ión Envio: Cl		T 2 APTC	302				
e de la companya de La companya de la co	•		Últimos	Consumos	Barrio	PORTAL DE T	ALAO		į				
No Medidor: Diametro:	liametro: [1/2 "		•	10 10 .	Munic	ipia: 68547-PII	EDECUES	STA					
Marca: Lec. Anterior: Lec. Actual: Consumo mes m3:	TÜRBI M 2.896 2.906	AX .	6. 6. 5	6 6		ptor/Usuario: ˈ ización:	QUINTER	O MARIA -	;				
Aren Común m3: Tipo Consumo	10 0		JUN JUL AGO	SEP OCT NOV Actual Promedi	° Clase	003 : Cide	09		EMI	RES	A PIEI	DECU	ESTANA
					Sa			Uso: RE	SIDENC	IAL	Езнько:	ESTRA	то 3
Uso: RESIDENC	CIAL	Estrato	ESTRATO 3	Uso: RESIDENCIA	AL Estro	nto: ESTRATO	3						producció
" - absidio / Con		-15,00		% subsidie / Conta		-15,00	•	V: TPSt	143.720 0,0015	143.720 0,0015	143.720 0,0015	ATTEN	#11.19 20.12 21.13
i 1 et ete est		r +3,2,2 }	1.328,04	Custo Metro de Refere				Trans Trans (Kons	0,0000 0,0000 0,0553	0,0000 0,0000 0,0790	0,0000 0,0000 0,0552	JUN JUL AGO	13.330 12.416 12.105
es i l'argie thus à	Mac a		6.457,52	Сато Синуа Буалелия	. 11	4.421,58		Tall Today Talbas	0,0020 0,0000 0,0000	0,0020 0,0000 0,0790	0,0039 0,0000 0,0000	SEP OCT NOV	10.684 10.877 10.584
								18 7 14 5	0,0000	0,0790	0,0000	NOV	
CARGO FIJO AC CONSUMO BAS			6,45 13,28				4,422 15,236	BARRIDO RECCL E			SPORTE		3,941 5,986
INTERESES X M AJUSTE DECEN	IORA ACU	EDUCTO		4 SUBSIDIO CONSUM 4 INTERESES X MORA			-2,285 365	COMERC TARIF AF			SIDUOS		2,111 293
SUBSIDIO CON			-1,99		17120	•		COMERC	CIALIZ. A	PROVE			203 -1,880
								INTERES			E		222
												1	
												İ	
			10.11				47.700					1	40.070
			18,116				17.738						10,876
			17,812	2 To get it's pass to			17,404	See See See See	at 44 t				10,584
			\$35,928			\$:	35,142						\$21,460
	*		O FINANCI	KTORES,	and the second		0						0
			2.1				SU FA	CTURA F	PRESE	ENTA N	IORA,	EVITE	
			1/21				SUSPE	ENSION I	DE SE	RVICI	O POR	NO PA	AGO RES. CRA
				·			955/20		LOII	- CHAIL		700.	INEO. ONA
		J											
	,	>UKU											
	V	J											\$ 92,530
	1												, ,,,,,,,
Eastney Ha	692050	 85	CADA C	or. 017498			ICIEMBD	E12024	• 1			MAE	R/02/2022
Factora No:	032030	00	Código Suscript	UI. UI/430	{ ti	nsomo de: D	ICIEMBR	EIZUZ I	į	vadiër	. rvi i	WAR	UULILULL

Pago total servicios públicos de **ACUEDUCTO**, **ALCANTARILLADO** Y **ASEO**



TOTAL A PAGAR:

\$ 92,530